CONTRATO N° 043/2017

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA del Sr. Hugo Félix Benítez Peralta**, con C.I. Nº **4.022.404,** domiciliada en Luis Alberto del Paraná 233 casi Acceso Sur-Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Nº DE ÍTEM DEL BIEN ADJUDICADO / DESCRIPCIÓN / CANTIDAD.

8. Medidor de conductividad. / 1 /

Medidor de conductividad y STD, Portátil para campo, digital, wáter proof IP 67, con compensación automática de temperatura, Celda conductimétrica de K: 0,1; cable de 1metro, recargable 220 V, Rango de operación: Conductividad: 0,00 a 1999 µS; 0,00 a 500 mS; Salinidad: 0 a 70 ppt; TDS: 0 a 1999 mg/L; Temperatura: 5,0 a 99,9 ºC; Certificado de calidad 9001:2000.

10. Equipo Medidor de oxígeno. / 1 /

Equipo Medidor de oxígeno disuelto, Portátil para campo, digital, wáter proof, IP67, con compensador de presión y corrector de salinidad. Equipado de sensor con cable de 30 metros para medición en profundidad. Digital. A baterías recargables. Con cargador. Medida de Oxígeno disuelto de 0 a 90 ml/L. Saturación 0 a 600 %. Temperatura de -5,0 a 50,0º C. Con funciones automáticas de: Calibración de aire y compensación de la presión barométrica, corrección de salinidad. Kit de mantenimiento para sonda con: solución electrolítica, solución de limpieza, papel de limpieza, membranas. Certificado de calidad 9001:2000.

11. Equipo Medidor de oxígeno. / 1 /

Equipo Medidor de oxígeno disuelto, de mesa para laboratorio, Portátil digital, wáter proof, IP67, con compensador de presión y corrector de salinidad. Equipado de sensor de cable corto para medición en **laboratorio**. A baterías recargables. Con cargador. Medida de Oxígeno disuelto de 0 a 90 ml/L. Saturación 0 a 600 %. Temperatura de 5,0 a 50,0º C. Con funciones automáticas de: Calibración de aire y compensación de la presión barométrica, corrección de salinidad. Kit de mantenimiento para sonda con: solución electrolítica, solución de limpieza, papel de limpieza, membranas. Certificado de calidad 9001:2000.

14. Extractor hidráulico. / 1 /

Para profundidad cierre horizontal o kemerer o skim de 5 litros de capacidad cuerpo de acrílico o acero inox, cierre hermético, mensajero.

Observación: Todos los ítems y sus accesorios deberán contar con garantía escrita, cubierta por defectos de fábrica mínima de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte de la Convocante y puesta en funcionamiento.

HandruG Ingeniería

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

1.2 PLAN DE ENTREGA DE BIENES.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
8	**Medidor de conductividad.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
10	**Equipo Medidor de oxígeno.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
11	**Equipo Medidor de oxígeno.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
14	**Extractor hidráulico.**	1	Unidad.	En las instalaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA.-	Veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.554.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 007/2017, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 493/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
8	Medidor de conductividad.	Unidad.	Unidad.	1	OAKTON	USA	7.750.000	7.750.000
10	Equipo Medidor de oxígeno.	Unidad.	Unidad.	1	AZ	CHINA	9.800.000	9.800.000
11	Equipo Medidor de oxígeno.	Unidad.	Unidad.	1	OAKTON	USA	10.000.000	10.000.000
14	Extractor hidráulico.	Unidad.	Unidad.	1	Hydrafore	USA	10.000.000	10.000.000
								37.550.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 37.550.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá una vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" Km 11, Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera de la Convocante.

Hugo F. Benítez Parali
Representante Legal
RUC Nº 4.022.404-0

HandruG Ingeniería

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

Hugo F. Benítez Peralta
Representante Legal
RUC Nº 4.022.104-6

HandruG
Ingeniería

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 06 mes 11 y año 2017.

Sr. Hugo Félix Benítez Peralta
Por HANDRUG INGENIERÍA

HandruG Ingeniería

FACEN Facultad de Ciencias Exactas U N A

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN - UNA